



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

29 DE ABRIL DE 2015

Suplemento
7580

No.- 3795

RESOLUCIÓN



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE PREDIOS A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 131 LOTES HABITACIONALES, ASÍ COMO EN 4 ÁREAS DE EQUIPAMIENTO, HACIENDO UN TOTAL DE 135 INMUEBLES PERTENECIENTES AL FUNDO LEGAL DEL "POBLADO TUCTA", MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

PROFESOR, PEDRO LANDERO LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II PRIMER PÁRRAFO E INCISO B, V INCISOS D Y E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B, VII Y VIII INCISOS D Y E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, HA CONSIDERADO A BIEN EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que atendiendo lo establecido en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los municipios administrarán libremente su hacienda; y sus recursos serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, conforme a la Ley.

- 2.- Que dentro de los bienes que integran la hacienda municipal se encuentran los bienes inmuebles del municipio, sean estos parte del fundo legal del mismo o adquiridos mediante operaciones de compraventa u otro tipo de acto traslativo de dominio celebrado con particulares.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Nacajuca, publicado en el Suplemento 7346 "M" al Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en fecha 30 de Enero del año 2013, el Poblado "Tucta" es uno de los once poblados que junto a otras localidades integran el Municipio de Nacajuca.
4. Que conforme a lo señalado en los artículos 12, 13 y 14 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Nacajuca antes invocado, se considera Fundo Legal, aquella porción de suelo asignada legalmente a las ciudades, Villas y Pueblos del Municipio de Nacajuca; el cual será administrado por el Ayuntamiento de Nacajuca el cual tendrá como fin preferentemente constituir reservas territoriales, provisiones para la creación de nuevos centros de población o espacios naturales o zonas de reserva ecológica, conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, planes y programas municipales de desarrollo Urbano.
- 5.- Que en Fecha 17 de Febrero de 1873, Nacajuca adquirió el Título de Villa; asimismo, mediante el Decreto número 1213, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 20 de Septiembre de 1973, se declaró que la Villa Nacajuca, Cabecera del Municipio del mismo nombre, alcanzó y tiene derecho de ostentar en lo sucesivo la categoría de Ciudad, así como su carácter de Cabecera Municipal de Nacajuca, declarándose por analogía el Derecho a constituir su Fundo Legal
- 6.- Que no obstante lo anterior, con fecha 23 de Diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una adición a la fracción II del artículo; 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; implementándose que: "...Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal.... Inciso b).- Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose el principio de autonomía municipal
- 7.- Que la vivienda debe ser considerada como una Garantía Constitucional, consagrada en el artículo 4º, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que reza: "Toda familia tiene Derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa".
- 8.- Que éste Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los Nacajuquenses, disminuyendo la pobreza y eliminado la exclusión.
- 9.- Que acorde a lo señalado en el artículo; 3º fracción IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la Regularización de la Tenencia de la Tierra en los centros de población; siendo competencia de los Ayuntamiento, conforme a lo señalado en el

numeral, 10º del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, evaluando la factibilidad de desarrollo.

10.- Que estando el Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de Gobierno que permitan mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio, considera a bien acordar favorablemente la enajenación a Título Gratuito con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en 131 lotes, así como 4 áreas de equipamiento, haciendo un total de 135 predios que actualmente forman parte de su fondo legal, en una superficie total de 194, 576.95 metros cuadrados, (Ciento Noventa y Cuatro Mil, Quinientos Setenta y Seis punto noventa y cinco metros cuadrados), a favor de posesionarios integrantes del asentamiento humano denominado Poblado "Tucta", localizado en éste Municipio.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II, INCISO B Y V INCISOS D Y E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B, VII Y VIII INCISOS D Y E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIONES XXIII Y LV, 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE NORMAN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD; EL HONORABLE CABILDO DE NACAJUCA, TABASCO, APRUEBA PROCEDENTE EMITIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En cumplimiento a lo establecido en toda y cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización para la enajenación de bienes inmuebles propiedad de este Ayuntamiento, bajo los siguientes puntos:

I.- Conforme a los artículos 12, 13 Y 14 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Nacajuca, considera Fondo Legal, aquella porción de suelo asignada legalmente a las ciudades, Villas y Pueblos del Municipio de Nacajuca; el cual será administrado por el Ayuntamiento de Nacajuca el cual tendrá como fin preferentemente constituir reservas territoriales, provisiones para la creación de nuevos centros de población o espacios naturales o zonas de reserva ecológica, conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, planes y programas municipales de desarrollo Urbano, y será administrado atendiendo las Leyes en la materia y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, otorgándole tácitamente al Municipio, el derecho a constituir y administrar su fondo legal; dentro del que se encuentran correlativamente los 131 lotes habitacionales, así como 4 áreas de equipamiento, haciendo un total de 135 predios, en una

superficie de 194, 576.95 metros cuadrados, (Ciento Noventa y Cuatro Mil, Quinientos Setenta y Seis punto noventa y cinco metros cuadrados).

II.- Con el propósito de acreditar fehacientemente que los inmuebles sujetos a la presente enajenación pertenecen al fondo legal del Municipio de Nacajuca, y que con la misma no se afectan los derechos de propiedad de terceras personas; se exhibe el oficio SF/DRPPyC/1087/2008 de fecha 24 de Julio de 2008, expedido por la Lic. Fabiola Montejo Dionisio, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el cual señala que dichos predios no cuentan con antecedentes registrales a favor de persona alguna.

III.- La superficie sujeta a regularización, localizada en el asentamiento humano denominado Poblado "Tuca", constante de 194, 576.95 metros cuadrados, (Ciento Noventa y Cuatro Mil, Quinientos Setenta y Seis punto noventa y cinco metros cuadrados), cuenta con un valor catastral de diferentes precios de acuerdo a la superficie de cada lote a regularizar, conforme a las certificaciones expedida por el Ing. Juan Pérez Zapata, Coordinador General de Catastro, de fechas 21, 23, 27, 30 y 31 de Octubre, 4, 5, 6, 7, 13 y 24 de Noviembre y 4 de Diciembre del año 2014.

IV.- El área donde se localiza el polígono a regularizar, tiene asignado un uso de suelo habitacional de densidad media, con uso y destino compatible con el entorno de la zona, resultando congruente a las características y objetivos de desarrollo urbano del Municipio de Nacajuca, atendiendo lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como en lo señalado en las constancias de factibilidad de uso de suelo, con números de folio del 429 en consecutivo al 488 y del 490 al 557 y 588 y 589, todas de fecha 14 de Agosto de 2014 expedidas por el Arg. Miguel Ángel Domínguez Bautista, Director de Obras, Asentamiento y Servicios Municipales de Nacajuca, Tabasco.

V.- El desahogo y trámite de esta enajenación, tiene lugar a la solicitud de regularización presentada por los poseedores de los predios que conforman el asentamiento humano denominado Poblado "Tuca", en fecha 30 de Noviembre de 2006, con el objeto de garantizar jurídicamente el patrimonio familiar de los habitantes de la zona.

VI.- La enajenación de los predios del fondo legal del Municipio Nacajuca, Tabasco, descritos en la fracción I, punto primero de la presente resolución, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos suficientes para obtener la certeza jurídica de sus posesiones. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 233, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Lic. Jorge Rojas Campos, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, demuestra mediante oficio SM/192/2014; de fecha 23 de Julio de 2013, que los posesionarios adquirentes no son familiares por afinidad ni consanguinidad, hasta el cuarto grado de los integrantes de este Ayuntamiento.

VII.- Los 135 predios que conforman una superficie total constante 194, 576.95 metros cuadrados, (Ciento Noventa y Cuatro Mil, Quinientos Setenta y Seis punto

noventa y cinco metros cuadrados), serán enajenados a título gratuito a efectos de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en favor de 131 ciudadanos y 4 áreas de equipamiento del Poblado "Tucta", Municipio de Nacajuca; haciendo saber que todos y cada uno de los solicitantes, corresponden a personas físicas de bajos recursos económicos y cuya documentación certificada obran en los archivos de éste Ayuntamiento Constitucional; personas, destino y usos que a continuación se enlista, con el número de lote, superficie, medidas y colindancias.

**NOMBRES DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS EN EL
POBLADO TUCTA**

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
1	DOMINGO YSIDRO BERNARDO	8,798.81	Al Noreste 41.17 Mts. Con Vicente Hernandez de la Cruz,
			Al Sureste 207.80 Mts. Con Josefa Bernardo Hernández,
			Al Suroeste 52.16 Mts. Con Calle Sin Nombre y
			Al Noroeste 99.69 Mts. Con Enrique Pérez Chan, 99.21 Mts. Con Nicandro Pérez Pérez.
2	MARIA PIEDAD LAZARO PEREZ	582.2	Al Noreste 11.87 Mts. Con Lázaro Hernández,
			Al Sur 51.00 Mts. Con Gumersindo Hernández Román,
			Al Oeste 11.06 Mts. Con Fidencio Lázaro Hernández y
			Al Norte 50.55 Mts. Con Fidencio Lázaro Hernández.
3	FRANCISCA HERNANDEZ HERNANDEZ	196.71	Al Norte 19.95 Mts. Con Cristina Hernández de la Cruz,
			Al Sur 20.16 Mts. Con Catalina Pérez Hernández,
			Al Este 9.72 Mts. Con Cristina Hernández de la Cruz y
			Al Oeste 9.90 Mts. Con Calle Sin Nombre.
4	ROSAURA PÉREZ LÁZARO	1,269.07	Al Norte 56.24 Mts. Con Francisco de la Cruz Hernández,
			Al Sur 6.29 Mts. Con Narcisa Pérez Lázaro, 49.46 Mts. Con Julián Pérez Hernández.

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Al Este 23.22 Mts. Con Vicente Hernández de la Cruz y
			Al Oeste 22.20 Mts. Con Acceso.
5	VICENTE HERNANDEZ DE LA CRUZ	766.38	Al Norte 18.15 Mts. Con Francisco de la Cruz Hernández,
			Al Sur 17.35 Mts., 1.65 Mts. Con Narcisa Pérez Lázaro,
			Al Este 42.94 Mts. Con Calle Sin Nombre y
			Al Oeste 19.99 Mts. Con Narcisa Pérez Lázaro, 23.22 Mts. Con Modesta Lázaro Hernández.
6	NARCISA PEREZ LAZARO	661.39	Al Norte 6.29 Mts. Con Modesta Lázaro Hernández, 1.65 Mts., 17.35 Mts. Con Vicente Hernández de la Cruz.
			Al Sur 25.38 Mts. Con Salomón Pérez Lázaro,
			Al Este 19.99 Mts. Con Vicente Hernández de la Cruz, 20.18 Mts. Con Calle Sin Nombre y
			Al Oeste 16.97 Mts. Con Paulina Pérez Lázaro.
			23.02 Mts. Con Julián Pérez Hernández.
7	PAULINA PEREZ LAZARO	188.59	Al Norte 20.00 Mts. Con Julián Pérez Hernández,
			Al Sur 20.00 Mts. Con Anastacia Pérez Lázaro,
			Al Este 9.51 Mts. Con Julián Pérez Hernández y
			Al Oeste 9.35 Mts. Con Calle Sin Nombre.
8	ISIDRO PEREZ LAZARO	622.68	Al Noreste 11.11 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Sureste 49.94 Mts. Con Eleuterio Pérez Lázaro,
			Al Suroeste 13.62 Mts. Con Apolonia Lázaro Hernández y

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Al Noroeste 51.54 Mts. Con Juan Hernández Geronimo.
9	JOSE HERNANDEZ ROMAN	16,470.67	Al Noreste 6.35 Mts. Con Calle Sin Nombre.
			Al Sureste 172.89 Mts., 79.51 Mts. Con Calle Sin Nombre.
			Al Suroeste 53.73 Mts. Con Natividad Gervacio Hernández, 39.67 Mts., 12.92 Mts. Con Benito Lázaro Hernández y
			Al Noroeste 12.88 Mts. Con Benito Lázaro Hernández, 43.43 Mts., 222.77 Mts. Con Calle Sin Nombre.
10	GERONIMO HERNANDEZ PEREZ	511.82	Al Noreste 52.48 Mts. Con Maria del Carmen Salvador Hernández,
			Al Sureste 9.70 Mts. Con Trinidad de la Cruz Hernández,
			Al Suroeste 52.93 Mts. Con Trinidad de la Cruz Hernández y
			Al Noroeste 9.96 Mts. Con Calle Sin Nombre.
11	SILVINO BERNARDO DE LA CRUZ	606.44	Al Noreste 48.54 Mts. Con Carmen de la Cruz Román,
			Al Sureste 4.93 Mts. Con José de la Cruz Bernardo Montejo, 7.74 Mts. Con Josefina Bernardo,
			Al Suroeste 48.62 Mts. Con Antonio Bernardo de la Cruz y
			Al Noroeste 12.33 Mts. Con Calle Sin Nombre.
12	ANTONIO BERNARDO DE LA CRUZ	599.6	Al Noreste 48.62 Mts. Con Silvino Bernardo de la Cruz,
			Al Sureste 12.67 Mts. Con Josefina Bernardo,
			Al Suroeste 8.60 Mts. Con María Isabel de la Cruz Hernández, 39.89 Mts. Con Ponciano de la Cruz Hernández y
			Al Noroeste 12.02 Mts. Con Calle Sin Nombre.
			Al Noreste 10.86 Mts., 1.96 Mts. Con Concepción Bernardo

No. Cvc.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
13	ETANISLADA DE LA CRUZ ESTEBAN	744.48	Hernández. 9.86 Mts. Con Eleazar Bernardo Pérez, 26.27 Mts. Con Saturnino Bernardo Pérez,
			Al Sureste 14.86 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 49.14 Mts. Con Ricardo Bernardo Román y
			Al Noroeste 14.58 Mts. Con Mauro Bernardo Castro, 0.97 Mts. Con Concepción Bernardo Hernández.
14	RICARDO BERNARDO ROMAN	1,006.28	Al Noreste 2.00 Mts. Con Mauro Bernardo Castro, 49.14 Mts. Con Lucas Bernardo Román,
			Al Sureste 19.25 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 50.86 Mts. Con Santiago Hernández Román y
			Al Noroeste 17.79 Mts. Con Felipe Ramón López, 3.15 Mts. Con Mauro Bernardo Castro.
15	TOMASA HERNANDEZ CRUZ	180.65	Al Noreste 10.27 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Sureste 17.71 Mts. Con Romana Hernández Cruz,
			Al Suroeste 9.90 Mts. Con Marcos Román de la Cruz y
			Al Noroeste 18.30 Mts. Con Dulia Pérez Lázaro.
16	ROMANA HERNANDEZ HERNÁNDEZ	128.53	Al Norte 17.71 Mts. Con Tomasa Hernández Cruz,
			Al Sur 17.36 Mts. Con Salustiano Hernández de la Cruz,
			Al Este 8.13 Mts. Con Calle Sin Nombre y
			Al Oeste 6.58 Mts. Con Marcos Román de la Cruz.

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
17	SALUSTIANO HERNANDEZ DE LA CRUZ	313.22	Al Norte 19.67 Mts. Con Marcos Román de la Cruz, 17.36 Mts. Con Romana Hernández Cruz,
			Al Sur 37.11 Mts. Con Acceso,
			Al Este 8.47 Mts. Con Calle Sin Nombre y
			Al Oeste 8.41 Mts. Con Marcos Román de la Cruz.
18	LAZARO ROMAN CHABLE	275.67	Al Norte 15.35 Mts. Con Marcos Román de la Cruz, 4.00 Mts. Con Acceso,
			Al Sur 19.00 Mts. Con Lucía Román Hernández,
			Al Este 14.71 Mts. Con Faustino Román Chablé y
			Al Oeste 10.02 Mts. Con María Luisa Román Chablé, 3.49 Mts., Con Marcos Román de la Cruz.
19	MARIA LUISA ROMAN CHABLE	179.51	Al Norte 18.25 Mts. Con Marcos Román de la Cruz,
			Al Sur 19.49 Mts. Con Lucía Román Hernández,
			Al Este 10.02 Mts. Con Lázaro Román Chablé y
			Al Oeste 9.08 Mts. Con Calle Sin Nombre.
20	MARCO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	3,223.61	Al Noreste 33.17 Mts. Con Alejandro Pérez Román,
			Al Sureste 98.95 Mts. Con Ceberino Pérez Román,
			Al Suroeste 4.26 Mts. Con Acceso, 32.84 Mts. Con Felipa Hernández Román y
			Al Noroeste 87.41 Mts. Con Santana Pérez Lázaro.
21	TOMASA RAMON LOPEZ	354.02	Al Norte 29.54 Mts. Con Lucía Román Hernández,
			Al Noreste 11.56 Mts. Con Ernesto Román López,

No. Cvc.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Al Sur 32.11 Mts. Con Acceso y
			Al Oeste 11.82 Mts. Con Calle Sin Nombre.
22	JAVIER JIMENEZ ROMAN	576.56	Al Noreste 30.00 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Sureste 19.96 Mts. Con Silvino Bernardo de la Cruz,
			Al Suroeste 30.49 Mts. Con Amado Hernández de la Cruz y
			Al Noroeste 20.04 Mts. Con Bernardo López Hernández.
23	DEMECIA GARCIA HERNANDEZ	429.35	Al Norte 19.25 Mts. Con Rubicel García Hernández,
			Al Sur 21.06 Mts. Con Dolores Reyes García,
			Al Este 19.43 Mts. Con Crisóstomo Hernández Isidro y
			Al Oeste 23.70 Mts. Con Calle Sin Nombre.
24	DOLORES REYES GARCIA	420.77	Al Noreste 20.00 Mts. Con Crisóstomo Hernández Isidro,
			Al Sureste 21.98 Mts. Con Felipa Reyes García,
			Al Suroeste 20.06 Mts. Con Calle Sin Nombre y
			Al Noroeste 21.06 Mts. Con Demecia García Hernández.
25	CIPRIANO DE LA CRUZ BERNARDO	313.37	Al Noreste 31.87 Mts. Con Víctor de la Cruz Bernardo,
			Al Sureste 8.68 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 34.35 Mts. Con Ambrocio de la Cruz Bernardo y
			Al Noroeste 10.43 Mts. Con Calle Sin Nombre.
26	AMBROCIO DE LA CRUZ BERNARDO	359.55	Al Noreste 34.35 Mts. Con Cipriano de la Cruz Bernardo,
			Al Sureste 9.19 Mts. Con Calle Sin Nombre,

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 18.33 Mts. Con Matilde Hernández Pérez, 18.48 Mts. Con Jacinto Bernardo Hernández y
			Al Noroeste 11.19 Mts. Con Calle Sin Nombre.
27	MARTINIANO PÉREZ HERNÁNDEZ	374.09	Al Noreste 18.33 Mts. Con Ambrocio de la Cruz Bernardo, Al Sureste 19.48 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 19.97 Mts. Con Bartola Hernández Román y
			Al Noroeste 19.66 Mts. Con Jacinto Bernardo Hernández.
28	BARTOLA HERNANDEZ ROMAN	207.25	Al Noreste 19.97 Mts. Con Matilde Hernández Pérez,
			Al Sureste 10.24 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 20.14 Mts. Con María Hernández Román y
			Al Noroeste 10.43 Mts. Con Jacinto Bernardo Hernández.
29	MARIA HERNANDEZ ROMAN	400.03	Al Noreste 10.64 Mts. Con Jacinto Bernardo Hernández, 20.14 Mts. Con Bartola Hernández Román,
			Al Sureste 17.22 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 31.28 Mts. Con Lázaro Hernández Román y
			Al Noroeste 6.90 Mts. Con Centro de Salud, 7.39 Mts. Con Jacinto Bernardo Hernández.
30	MARIN HERNANDEZ LAZARO	428.52	Al Noreste 15.02 Mts. Con Rubicela Hernández Torres, 25.00 Mts. Con Arturo Hernández Torres,
			Al Sureste 10.90 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 32.88 Mts. Con Félix Hernández Lázaro, 9.27 Mts. Con Gerónimo Hernández y
			Al Noroeste 9.12 Mts. Con Mateo Lázaro Pérez.

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
31	AMALIA SALVADOR DE LA CRUZ	200.03	Al Noreste 7.71 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Sureste 23.78 Mts. Con Alfonso Salvador Hernández, Al Suroeste 10.30 Mts. Con Julián de la Cruz y Al Noroeste 21.20 Mts. Con Evelio Lázaro Montero.
32	GLORIA MONTERO PEREZ	136.09	Al Noreste 24.53 Mts. Con Gaspar Montero Pérez, Al Sureste 6.23 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 24.05 Mts. Con Isael Lázaro Pérez y Al Noroeste 5.03 Mts. Con Gabriel Hernández Guillermo.
33	GUADALUPE DE LA CRUZ HERNANDEZ	551.42	Al Noreste 16.93 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Sureste 25.73 Mts., 7.93 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 16.07 Mts. Con Román Hernández Pérez, Al Noroeste 7.86 Mts., 25.57 Mts. Con Victoriano Salvador Pérez.
34	JOSE HERNANDEZ SANTIAGO	548.91	Al Noreste 29.77 Mts. Con Felipa Hernández Román, Al Sureste 21.83 Mts. Con Carretera Vecinal, Al Suroeste 29.82 Mts. Con Aurelio Subiaur Olan y Al Noroeste 21.33 Mts. Con Felipa Hernández Román.
35	MARCELINA DE LA CRUZ BERNARDO	160.17	Al Noreste 9.64 Mts. Con Templo "Rosa de Sarón", Al Sureste 15.64 Mts. Con Bonifacio Bernardo de la Cruz, Al Suroeste 10.46 Mts. Con Calle Sin Nombre y Al Noroeste 16.28 Mts. Con Leonel Ramón García.
36	BONIFACIO BERNARDO DE LA CRUZ	145.99	Al Noreste 9.43 Mts. Con Templo "Rosa de Sarón",

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 15.23 Mts. Con Calle Sin Nombre.
			Al Suroeste 9.49 Mts. Con Calle Sin Nombre y
			Al Noroeste 15.64 Mts. Con Marcelina de la Cruz Bernardo.
37	LUCERO ROMAN PEREZ	140.75	Al Noreste 19.92 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 6.91 Mts. Con Lucia Pérez Lázaro,
			Al Suroeste 20.63 Mts. Con José de la Cruz Hernández y
			Al Noroeste 6.99 Mts. Con Calle Sin Nombre.
38	JULIANA DE LA CRUZ ROMAN	444.99	Al Noreste 53.12 Mts. Con Fausto de la Cruz Román,
			Al Sureste 7.80 Mts. Con Alfonso Pérez Román,
			Al Suroeste 32.22 Mts. Con Onesimo Pérez de la Cruz, 20.19 Mts. Con Alicia de la Cruz Román y
			Al Noroeste 9.08 Mts. Con Calle Sin Nombre.
39	FAUSTO DE LA CRUZ ROMAN	459.93	Al Noreste 53.02 Mts. Con Alfonso Pérez Román,
			Al Sureste 8.31 Mts. Con Alfonso Pérez Román,
			Al Suroeste 53.12 Mts. Con Juliana de la Cruz Román y
			Al Noroeste 9.03 Mts. Con Calle Sin Nombre.
40	ALFONSO PEREZ ROMAN	2,092.19	Al Noreste 97.23 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Sureste 30.74 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 45.26 Mts. Con Alicia de la Cruz Román, 53.02 Mts. Con Fausto de la Cruz Román y
			Al Noroeste 7.07 Mts. Con Alicia de la Cruz Román, 7.80 Mts. Con Juliana de la Cruz Román, 8.31 Mts. Con Fausto de la Cruz Román, 13.63 Mts. Con Calle Sin Nombre.

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
41	ANTONIO HERNANDEZ ARIAS	2,609.66	Al Noreste 53.30 Mts., 0.63 Mts. 4.65 Mts., 33.50 Mts. Con Aparicio de la Cruz Guillermo,
			Al Sureste 47.89 Mts. Con Camellones Chontales,
			Al Suroeste 16.90 Mts., 6.99 Mts., 50.15 Mts. Con Calle Sin Nombre y
			Al Noroeste 26.69 Mts. Con Calle Sin Nombre.
42	GUADALUPE DE LA CRUZ HERNANDEZ	258.77	Al Noreste 14.32 Mts. Con Margarita Chablé de la Cruz,
			Al Sureste 9.92 Mts. Con Juliana Hernández García, 20.25 Mts. Con Alondra de la Cruz de la Cruz,
			Al Suroeste 8.47 Mts. Con Alondra de la Cruz de la Cruz, 6.00 Mts. Con Calle Sin Nombre y
			Al Noroeste 28.75 Mts. Con Damasio de la Cruz.
43	ALONDRA DE LA CRUZ DE LA CRUZ	199.97	Al Noreste 8.47 Mts. Con Guadalupe de la Cruz Hernández, 1.51 Mts. Con Juliana Hernández García,
			Al Sureste 20.08 Mts. Con José de la Cruz de la Cruz,
			Al Suroeste 9.90 Mts. Con Calle Sin Nombre y
			Al Noroeste 20.25 Mts. Con Guadalupe de la Cruz Hernández.
44	JOSE DE LA CRUZ DE LA CRUZ	202.64	Al Noreste 9.98 Mts. Con Juliana Hernández García,
			Al Sureste 20.39 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 10.07 Mts. Con Calle Sin Nombre y Al Noroeste 20.08 Mts. Con Alondra de la Cruz de la Cruz.
45	NATIVIDAD HERNÁNDEZ GARCÍA	240.16	Al Noreste 11.32 Mts. Con Margarita Chablé de la Cruz,
			Al Sureste 21.27 Mts. Con Calle Sin Nombre,

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 9.93 Mts. Con José de la Cruz de la Cruz, 1.51 Mts. Con Alondra de la Cruz de la Cruz y
			Al Noroeste 9.92 Mts. Con Guadalupe de la Cruz Hernández, 10.47 Mts. Con Margarita Chablé de la Cruz.
46	GUMERCINDO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	677.08	Al Noreste 11.75 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Sureste 58.99 Mts. Con Calle Sin Nombre.
			Al Suroeste 11.25 Mts. Con Guadalupe Chablé de la Cruz y
			Al Noroeste 21.00 Mts. Con Hilario Pérez, 37.78 Mts. Con Eusebio Bernardo Reyes.
47	RUBICELA HERNANDEZ TORRES	386.16	Al Noreste 10.09 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Sureste 38.67 Mts. Con Hernán Hernández Torres, Al Suroeste 10.91 Mts. Con Daniel Hernández Lázaro y
			Al Noroeste 23.52 Mts. Con Hernán Hernández Torres, 14.64 Mts. Con Roberto Hernández Torres.
48	HERNAN HERNANDEZ TORRES	444.09	Al Noroeste 12.23 Mts. Con Calle Sin Nombre Al Sureste 37.90 Mts. Con Salustiano Hernández de la Cruz Al Suroeste 11.90 Mts. Con Daniel Hernández Lázaro Al Noroeste 38.67 Mts. Con Rubicela Hernández Torres
49	SALUSTIANO HERNANDEZ DE LA CRUZ	370.31	Al Noreste 10.10 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Sureste 38.36 Mts. Con María Hernández Lázaro, Al Suroeste 9.96 Mts. Con Daniel Hernández Lázaro y Al Noroeste 37.90 Mts. Con Hernán Hernández Torres.

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
50	ANCELMO HERNANDEZ ROMAN	904.66	Al Noroeste 20.41 Mts. Con Carretera Vecinal,
			Al Este 75.27 Mts. Con Daniel Hernández Lázaro,
			Al Sureste 7.76 Mts. Con Feliciano Hernández Lázaro y
			Al Suroeste 12.07 Mts. Con Feliciano Hernández Lázaro, 54.35 Mts. Con Tomás García García.
51	TOMAS GARCIA GARCIA	466.39	Al Noreste 54.35 Mts. Con Ancelmo Hernández Román,
			Al Sureste 6.97 Mts. Con Feliciano Hernández Lázaro,
			Al Suroeste 40.07 Mts., 10.32 Mts. Con Feliciano Hernández Lázaro y
			Al Noroeste 11.14 Mts. Con Carretera Vecinal.
52	FELICIANO HERNANDEZ LAZARO	2,792.82	Al Noreste 10.32 Mts., 40.07 Mts. Con Tomás García García, 12.07 Mts. Con Ancelmo Hernández Román, 55.39 Mts. Con Daniel Hernández Lázaro,
			Al Sureste 34.20 Mts. Con Marín Hernández Lázaro,
			Al Suroeste 41.86 Mts., 76.72 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 8.80 Mts. Con Carretera Vecinal, 6.97 Mts. Con Tomás García García, 7.76 Mts. Con Ancelmo Hernández Román.
53	JOSE HERNANDEZ SANTIAGO	611.02	Al Noreste 40.11 Mts. Con Catalino Hernández Lázaro,
			Al Sureste 17.77 Mts. Con Catalino Hernández Lázaro,
			Al Suroeste 20.74 Mts. Con Carmen de la Cruz Hernández, 19.31 Mts. Con Bernardo López y
			Al Noroeste 14.28 Mts. Con Carretera Vecinal.

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
54	CATALINO HERNANDEZ LAZARO	762.01	Al Noreste 50.44 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 41.14 Mts. Con Armando Hernández Santiago,
			Al Suroeste 12.72 Mts. Con Acceso, 40.11 Mts. Con José Hernández Santiago y
			Al Noroeste 14.41 Mts. Con Carmen de la Cruz Hernández, 17.77 Mts. Con José Hernández Santiago, 17.66 Mts. Con Carretera Vecinal.
55	ARMANDO HERNANDEZ SANTIAGO	404	Al Noreste 12.09 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 40.73 Mts. Con María Leonor Hernández Santiago,
			Al Suroeste 11.67 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 41.14 Mts. Con Catalino Hernández Lázaro.
56	MARIA LEONOR HERNANDEZ SANTIAGO	430.07	Al Noreste 13.07 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 40.06 Mts. Con María Luisa Hernández Santiago,
			Al Suroeste 7.01 Mts. Con Rubicel Rodríguez García, 5.35 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 40.73 Mts. Con Armando Hernández Santiago.
57	MARIA LUISA HERNANDEZ SANTIAGO	397.72	Al Noreste 12.21 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 40.03 Mts. Con Dominga Hernández Santiago,
			Al Suroeste 11.91 Mts. Con Rubicel Rodríguez García y
			Al Noroeste 40.06 Mts. Con María Leonor Hernández Santiago,
58	DOMINGA HERNANDEZ SANTIAGO	392.96	Al Noreste 11.49 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 40.08 Mts. Con Asunciona Hernández Santiago,

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 12.14 Mts. Con Rubicel Rodríguez García y
			Al Noroeste 40.03 Mts. Con María Luisa Hernández Santiago.
59	ASUNCIONA HERNANDEZ SANTIAGO	395.17	Al Noreste 12.08 Mts. Con Acceso.
			Al Sureste 39.22 Mts. Con Arturo Hernández Torres.
			Al Suroeste 11.86 Mts. Con Rubicel Rodríguez García y
			Al Noroeste 40.08 Mts. Con Dominga Hernández Santiago.
60	EULOGIO HERNÁNDEZ SANTIAGO	389.34	Al Este 12.11 Mts. Con Acceso
			Al Sureste 38.87 Mts. Con Catalino Hernández Lázaro
			Al Oeste 11.91 Mts. Con Rubicel Rodríguez García
			Al Noroeste 39.22 Mts. Con Asunciona Hernández Santiago
61	CATALINO HERNANDEZ LAZARO	14,578.77	Al Norte 38.87 Mts. Con Arturo Hernández Torres, 1.74 Mts. Con Acceso,
			Al Sur 34.90 Mts. Con Rubicel Rodríguez García,
			Al Este 433.00 Mts. Con Marín Hernández Lázaro y
			Al Oeste 410.94 Mts. Con Rubicel Rodríguez García.
62	MARIN HERNANDEZ LAZARO	15,639.96	Al Norte 2.27 Mts. Con Acceso, 34.20 Mts. Con Feliciano Hernández Lázaro,
			Al Sur 35.04 Mts. Con Rubicel Rodríguez García,
			Al Este 447.63 Mts. Con Daniel Hernández Lázaro y
			Al Oeste 433.00 Mts. Con Catalino Hernández

No. Cvc.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Lázaro. 6.56 Mts. Con Acceso.
63	JUAN REYES HERNANDEZ	10,038.33	Al Noreste 64.27 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Sureste 41.35 Mts., 20.95 Mts. Con Camellones Chontales, 87.17 Mts. Con Isabelino Montero Román, Al Oeste 80.12 Mts. Con Calle Sin Nombre y Al Noroeste 31.75 Mts. Con Aurelia de la Cruz Hernández, 32.23 Mts. Con Marlin de la Cruz Hernández, 32.53 Mts. Con José del Carmen de la Cruz Hernández, 33.10 Mts. Con Lázaro de la Cruz Hernández.
64	FRANCISCA DE LA CRUZ HERNANDEZ	1,001.98	Al Noreste 24.24 Mts., 13.40 Mts., 12.99 Mts. Con Acceso Al Sureste 26.20 Mts. Con Juan Réyes Hernández Al Suroeste 34.15 Mts. Con Juan Réyes Hernández, 5.99 Mts., 5.97 Mts., 6.00 Mts., Con Guadalupe Lázaro Pérez y Al Noroeste 11.30 Mts., 0.29 Mts., 16.96 Mts. Con Carretera Vecinal.
65	GUADALUPE LAZARO PÉREZ	175.88	Al Noreste 6.00 Mts., 5.97 Mts. Con Francisca de la Cruz Hernández. Al Sureste 0.29 Mts., 5.99 Mts., 11.30 Mts. Con Francisca de la Cruz Hernández. Al Suroeste 17.02 Mts. Con Juan Réyes Hernández y Al Noroeste 9.12 Mts. Con Carretera Vecinal.
66	JUAN REYES HERNANDEZ	2,849.91	Al Noreste 17.02 Mts., 34.15 Mts. Con Francisca de la Cruz Hernández, 17.04 Mts. Con Acceso,

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 72.06 Mts. Con Rubicel Rodríguez García,
			Al Suroeste 30.69 Mts. Con Juan Montero Hernández, 24.66 Mts. Con Pedro Hernández Román, 10.50 Mts., 19.50 Mts. Con Agustín Reyes García y
			Al Noroeste 30.02 Mts. Con Agustín Reyes
			García, 25.88 Mts. Con Carretera Vecinal, 26.20 Mts. Con Francisca de la Cruz Hernández.
67	AGUSTIN REYES GARCIA	696.63	Al Noreste 19.50 Mts., 10.50 Mts. Con Juan Reyes Hernández,
			Al Sureste 30.02 Mts. Con Juan Reyes Hernández,
			Al Suroeste 1.06 Mts. Con Pedro Hernández Román, 24.94 Mts. Con Julián Hernández Román y
			Al Noroeste 20.53 Mts. Con Carretera Vecinal.
68	JULIAN HERNANDEZ ROMAN	244.64	Al Noreste 24.94 Mts. Con Agustín Reyes García,
			Al Sureste 8.89 Mts. Con Pedro Hernández Román,
			Al Suroeste 21.46 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 13.41 Mts. Con Carretera Vecinal.
69	PEDRO HERNANDEZ ROMAN	226.16	Al Noreste 1.06 Mts. Con Agustín Reyes García, 24.66 Mts. Con Juan Reyes Hernández,
			Al Sureste 7.24 Mts. Con Juan Montero Hernández,
			Al Suroeste 14.75 Mts. Con Fernando Hernández Isidro, 11.97 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 8.89 Mts. Con Julián Hernández Román.

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
70	DEMETRIO HERNANDEZ MONTERO	1,199.59	Al Noreste 93.33 Mts. Con Tomás Hernández Montejo,
			Al Sureste 16.33 Mts. Con Rubicel Rodríguez García,
			Al Suroeste 93.40 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 15.56 Mts. Con Carretera Vecinal.
71	MAGNOLIA LAZARO PÉREZ	279.03	Al Noreste 28.01 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 7.17 Mts. Con Mateo Lázaro Román,
			Al Suroeste 22.16 Mts. Con Mateo Lázaro Román y
			Al Noroeste 17.21 Mts. Con Carretera Vecinal.
72	JOSÉ JESÚS LAZARO HERNÁNDEZ	8,263.85	Al Norte 4.01 Mts. Con Acceso,
			Al Noreste 22.16 Mts. Con Magnolia Lázaro Pérez, 29.85 Mts. Con Venancio Lázaro Hernández,
			Al Este 6.24 Mts., 35.32 Mts. Con Acceso, 330.55 Mts. Con Rubicel Rodríguez García,
			Al Sureste 8.42 Mts. Con Venancio Lázaro Hernández,
			Al Sur 20.73 Mts. Con Rubicel Rodríguez García,
			Al Oeste 418.31 Mts. Con Ponciana Lázaro Román y
			Al Noroeste 5.09 Mts. Con carretera Vecinal, 7.17 Mts. Con Magnolia Lázaro Pérez, 5.75 Mts. Con Venancio Lázaro Hernández.
73	VENANCIO LAZARO HERNANDEZ	211.77	Al Noreste 31.85 Mts. Con Acceso
			Al Sureste 5.75 Mts. Con José Jesús Lázaro Hernández,

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Al Suroeste 29.85 Mts. Con José Jesús Lázaro Hernández,
			Al Noroeste 8.42 Mts. Con José Jesús Lázaro Hernández.
74	BERSAIN LAZARO DE LA CRUZ	3,715.81	Al Noreste 29.91 Mts. Con Alberto Arias Román, 23.09 Mts. Con Aparicio Pérez Lázaro, 100.91 Mts. Con Ponciana Lázaro Román,
			Al Sureste 27.57 Mts. Con Juan Hernández Bernardo,
			Al Suroeste 104.18 Mts. Con Juan Hernández Bernardo, 19.71 Mts., 0.98 Mts., 17.02 Mts. Con Máximo Jiménez Román y
			Al Noroeste 0.64 Mts. Con Máximo Jiménez Román, 21.15 Mts. Con Carretera Vecinal, 10.24 Mts. Con Alberto Arias Román.
75	VICTORIA HERNANDEZ CHABLE	330.41	Al Noreste 27.99 Con Valerio Hernández Román,
			Al Sureste 15.07 Mts. Con Ceferino Hernández Chablé,
			Al Suroeste 30.30 Mts. Con Jacinto Bernardo Hernández y
			Al Noroeste 10.27 Mts. Con Carretera Vecinal.
76	JACINTO BERNARDO HERNANDEZ	319.81	Al Noreste 30.30 Mts. Con Victoria Hernández Chablé,
			Al Sureste 11.85 Mts. Con Ceferino Hernández Chablé,
			Al Suroeste 29.71 Mts. Con Enoc Estrada González y
			Al Noroeste 12.59 Mts. Con Carretera Vecinal.
			Al Noreste 29.09 Mts., 0.90 Mts. Con Enoc

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
77	GONZALO DE LA CRUZ HERNANDEZ	327.93	Estrada González, 5.75 Mts. Con Antonio Bernardo Hernández, Al Sureste 10.75 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 9.10 Mts., 25.69 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 10.24 Mts. Con José Ynes Lázaro de la Cruz.
78	ANTONIO BERNARDO HERNANDEZ	516.79	Al Noreste 41.28 Mts. Con Ceferino Hernández Chablé, Al Sureste 12.88 Mts. Con Jacinto Bernardo Hernández, Al Suroeste 34.66 Mts. Con Lourdes Bernardo Hernández, 1.34 Mts. Con Acceso, 5.75 Mts. Con Gonzalo de la Cruz Hernández y Al Noroeste 12.51 Mts. Con Enoc Estrada González.
79	LOURDES BERNARDO HERNANDEZ	367.24	Al Noreste 34.66 Mts. Con Antonio Bernardo Hernández, Al Sureste 7.39 Mts. Con Jacinto Bernardo Hernández, 3.17 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 34.42 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 10.85 Mts. Con Acceso.
80	MAXIMO HERNANDEZ ROMAN	405.28	Al Noreste 41.04 Mts. Con Acceso, Al Sureste 9.41 Mts. Con Simón Torres Hernández, Al Suroeste 6.60 Mts. Con Simón Torres Hernández, 33.42 Mts. Con Serafín Lázaro de la Cruz y Al Noroeste 11.16 Mts. Con Salvador López Rivera.
81	SALVADOR LOPEZ RIVERA	281.15	Al Noreste 20.76 Mts., 9.78 Mts. Con Acceso,

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 11.16 Mts. Con Máximo Hernández Román,
			Al Suroeste 22.47 Mts. Con Serafin Lázaro de la Cruz, 8.83 Mts. Con Feliciano Lázaro de la Cruz y
			Al Noroeste 9.60 Mts. Con Valerio Hernández Manuel.
82	FELICIANO LAZARO DE LA CRUZ	313.17	Al Noreste 13.74 Mts. Con Valerio Hernández Manuel, 8.83 Mts. Con Salvador López Rivera,
			Al Sureste 15.72 Mts. Con Serafin Lázaro de la Cruz,
			Al Suroeste 19.81 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 17.41 Mts. Con Margarita Bernardo Zarracino.
83	SERAFIN LAZARO DE LA CRUZ	955.68	Al Noreste 22.47 Mts. Con Salvador López Rivera, 33.42 Mts. Con Máximo Hernández Román,
			Al Sureste 3.53 Mts., 22.92 Mts. Con Simón Torres Hernández,
			Al Suroeste 47.03 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 15.72 Mts. Con Feliciano Lázaro de la Cruz.
84	FELICIANO LAZARO DE LA CRUZ	2,332.48	Al Noreste 88.92 Mts. Con Acceso, 99.86 Mts. Con Juan Montero Hernández,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Juan Montero Hernández, 10.02 Mts. Con Jacinto Bernardo Hernández,
			Al Suroeste 178.32 Mts. Con Ildelfonso Lázaro de la Cruz y
			Al Noroeste 18.63 Mts. Con Carretera Vecinal.
85	ILDELFONSO LAZARO DE LA CRUZ	3,115.94	Al Noreste 178.32 Mts. Con Feliciano Lázaro de la Cruz,

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 19.95 Mts. Con Jacinto Bernardo Hernández,
			Al Suroeste 166.97 Mts. Con Germán Olán Ballester y
			Al Noroeste 19.62 Mts. Con Carretera Vecinal.
86	JUAN MONTERO HERNANDEZ	2,473.59	Al Norte 8.00 Mts. Con Feliciano Lázaro de la Cruz, 4.28 Mts. Con Acceso, 20.61 Mts. Con Propiedad Privada,
			Al Sur 30.40 Mts. Con Jacinto Bernardo Hernández,
			Al Este 29.92 Mts. Con Acceso, 70.03 Mts. Con Simón Torres Hernández y
			Al Oeste 99.86 Mts. Con Feliciano Lázaro de la Cruz.
87	GONZALO DE LA CRUZ HERNANDEZ	443.06	Al Norte 23.08 Mts. Con Simón Torres Hernández,
			Al Sur 21.49 Mts. Con Propiedad Privada, Al Este 19.92 Mts. Con Simón Torres Hernández y
			Al Oeste 19.88 Mts. Con Acceso.
88	SIMON TORRES HERNANDEZ	1,927.99	Al Noreste 6.60 Mts. Con Máximo Hernández Román,
			Al Este 105.15 Mts. Con Jacinto Bernardo Hernández,
			Al Sur 20.03 Mts. Con Jacinto Bernardo Hernández,
			Al Oeste 70.03 Mts. Con Juan Montero Hernández, 10.06 Mts. Con Propiedad Privada, 19.92 Mts. Con Gonzalo de la Cruz Hernández, 3.98 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 3.53 Mts. Con Serafín Lázaro de la Cruz, 9.41 Mts. Con

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Máximo Hernández Román, 4.80 Mts. Con Acceso.
89	JACINTO BERNARDO HERNANDEZ	13,775.43	Al Norte 19.95 Mts. Con Ildelfonso Lázaro de la Cruz, 10.02 Mts. Con Feliciano Lázaro de la Cruz, 30.40 Mts. Con Juan Montero Hernández, 20.03 Mts. Con Simón Torres Hernández,
			Al Este 225.13 Mts. Con Ceferino Hernández Chablé,
			Al Sur 104.68 Mts. Con Rubicel Rodríguez García,
			Al Oeste 115.55 Mts. Con Germán Olán Ballester, 105.15 Mts. Con Simón Torres Hernández, 4.10 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 7.39 Mts. Con Lourdes Bernardo Hernández, 12.88 Mts. Con Antonio Bernardo Hernández.
90	CEFERINO HERNANDEZ CHABLE	9,786.02	Al Noreste 367.20 Mts. Con Juan Hernández Bernardo,
			Al Sureste 26.21 Mts. Con Rubicel Rodríguez García,
			Al Suroeste 225.13 Mts. Con Jacinto Bernardo Hernández, 41.28 Mts. Con Antonio Bernardo Hernández, 35.64 Mts. Con Enoc Estrada González, 30.80 Mts. Con Primitivo Pérez Hernández y
			Al Noroeste 11.85 Mts. Con Jacinto Bernardo Hernández, 15.07 Mts. Con Victoria Hernández Chablé, 7.73 Mts. Con Valerio Hernández Román, 8.68 Mts. Con Primitivo Pérez Hernández, 11.39 Mts. Con Carretera Vecinal.

No. Cvc.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
91	ALEJANDRO LAZARO HERNANDEZ	641.47	Al Noreste 45.44 Mts. Con José de Jesús Lázaro Hernández,
			Al Sureste 14.95 Mts. Con Carmen Alma Muriel de la Torre,
			Al Suroeste 40.67 Mts. Con José Remedio de la Cruz Rivera y
			Al Noroeste 15.26 Mts. Con Carretera Vecinal.
92	JOSE REMEDIO DE LA CRUZ RIVERA	655.53	Al Noreste 40.67 Mts. Con Alejandro Lázaro Hernández,
			Al Sureste 18.82 Mts. Con Carmen Alma Muriel de la Torre,
			Al Suroeste 32.06 Mts. Con Mercedes de la Cruz Hernández y
			Al Noroeste 18.31 Mts. Con Carretera Vecinal.
93	MERCEDES DE LA CRUZ HERNANDEZ	677.76	Al Noreste 32.06 Mts. Con José Remedio de la Cruz Rivera,
			Al Sureste 26.14 Mts. Con Carmen Alma Muriel de la Torre,
			Al Suroeste 21.09 Mts. Con Juana de la Cruz Cerino y
			Al Noroeste 26.26 Mts. Con Carretera Vecinal.
94	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ	874.33	Al Norte 20.02 Mts. Con Mirna Hernández Hernández,
			Al Sur 20.05 Mts. Con Carretera Vecinal,
			Al Este 44.32 Mts. Con Lázaro Hernández Román y
			Al Oeste 44.06 Mts. Con María de Los Ángeles Hernández Pérez.
95	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ PEREZ	874.12	Al Norte 19.96 Mts. Con Feliciano Hernández de la Cruz,
			Al Sur 20.85 Mts. Con Carretera Vecinal,
			Al Este 44.06 Mts. Con María del Carmen Hernández Pérez y

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Al Oeste 42.72 Mts. Con Hilario Hernández Pérez.
96	HILARIO HERNANDEZ PEREZ	825.53	Al Norte 20.03 Mts. Con Feliciano Hernández de la Cruz, Al Sur 19.97 Mts. Con Carretera Vecinal, Al Este 42.72 Mts. Con María de los Angeles Hernández Pérez y Al Oeste 40.61 Mts. Con Severo Hernández Pérez.
97	RITA HERNANDEZ ROMAN	449.2	Al Norte 13.09 Mts. Con Feliciano Hernández de la Cruz, Al Sur 13.72 Mts. Con Carretera Vecinal, Al Este 35.09 Mts. Con Severo Hernández Pérez y Al Oeste 32.35 Mts. Con Remedios Pérez.
98	LAZARO HERNANDEZ ROMAN	420.24	Al Noreste 31.28 Mts. Con María Hernández Román, Al Sureste 12.42 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 31.58 Mts. Con Calle Sin Nombre y Al Noroeste 14.40 Mts. Con Centro de Salud.
99	MARIA MARISELA HERNANDEZ ROMAN	943.78	Al Noreste 54.39 Mts. Con Magnolia Lázaro Pérez, Al Sureste 16.98 Mts. Con Carretera Vecinal, Al Suroeste 60.35 Mts. Con Gregoria Pérez Lázaro y Al Noroeste 16.81 Mts. Con Corsino Hernández Santiago,
100	SANDRA DEL CARMEN PEREZ HERNANDEZ	1,920.70	Al Norte 30.11 Mts. Con Corsino Hernández Santiago, 67.04 Mts. Con Acceso, Al Noreste 1.12 Mts. Con Acceso,

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 69.77 Mts., 21.63 Mts. Con Carretera Vecinal y
			Al Suroeste 40.55 Mts. Con Magnolia Lázaro Pérez.
101	JOSE YNES LAZARO DE LA CRUZ	297.6	Al Noreste 21.09 Mts., 11.51 Mts. Con Enoc Estrada González,
			Al Sureste 10.24 Mts. Con Gonzalo de la Cruz Hernández,
			Al Suroeste 31.34 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 10.10 Mts. Con Carretera Vecinal.
102	CIPRIANO DE LA CRUZ BERNARDO	2,494.81	Al Norte 107.62 Mts. Con Bernardino Hernández Chablé,
			Al Sur 108.43 Mts. Con propiedad privada,
			Al Este 23.14 Mts. Con Calle Sin Nombre y
			Al Oeste 23.06 Mts. Con Candido Isidro.
103	CEBERINO PEREZ ROMAN	7,588.64	Al Noreste 31.50 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Sureste 19.41 Mts. Con Bernardo López Hernández, 134.07 Mts. Con Amado Hernández de la Cruz, 51.98 Mts. Con José Hernández de la Cruz,
			Al Suroeste 45.27 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 98.95 Mts. Con Marco Antonio Hernández Hernández, 103.84 Mts. Con Alejandro Pérez Román.
104	BERNARDO LOPEZ HERNANDEZ	186.62	Al Noreste 9.89 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Sureste 20.04 Mts. Con Javier Jiménez Román,
			Al Suroeste 9.81 Mts. Con Amado Hernández de la Cruz y
			Al Noroeste 19.41 Mts. Con Ceberino Pérez Román.

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
105	JULIAN LAZARO SALVADOR	454.97	Al Noreste 49.10 Mts. Con Francisco Montero. Al Sureste 9.06 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 48.89 Mts. Con Jorge Salvador Hernández, 1.12 Mts. Con Viviano Pérez Hernández y
			Al Noroeste 9.54 Mts. Con Viviano Pérez Hernández.
106	MARÍA DE LA CRUZ ROMÁN	147.74	Al Noreste 18.58 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 7.88 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 18.27 Mts. Con Bernardino Montero Bernardo y
			Al Noroeste 8.17 Mts. Con Tomasa Lázaro de la Cruz.
107	ALBERTO BERNARDO ROMAN	177.96	Al Noreste 19.79 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Sureste 10.68 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 18.04 Mts. Con Saturnino Bernardo Pérez y
			Al Noroeste 8.31 Mts. Con Alfredo Bernardo Pérez.
108	TORIVIO LAZARO HERNANDEZ	537.99	Al Noreste 51.47 Mts. Con Graciano Lázaro Hernández,
			Al Sureste 11.06 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 50.63 Mts. Con Calle Sin Nombre y
			Al Noroeste 10.66 Mts. Con Andrés Román Hernández.
109	ARCADIO HERNANDEZ PEREZ	865.59	Al Noreste 42.12 Mts., 24.24 Mts. Con Esteban Bernardo Montero,
			Al Sureste 1.37 Mts. Con Esteban Bernardo Montero, 11.31 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 33.04 Mts. Con Faustino Bernardo Román, 33.67 Mts. Con María Reyes Bernardo Montero y

No. Cvc.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Al Noroeste 13.77 Mts. Con Calle Sin Nombre.
110	ISAAEL LAZARO PEREZ	317.64	Al Noreste 24.05 Mts. Con Gloria Montejo Pérez,
			Al Sureste 11.51 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 23.47 Mts. Con Calle Sin Nombre y
			Al Noroeste 15.33 Mts. Con Gabriel Hernández Guillermo.
111	JOSÉ REYES ARIAS ROMAN	728.32	Al Noreste 52.49 Mts. Con Balbino Arias Román,
			Al Sureste 14.68 Mts. Con Trinidad de la Cruz Hernández,
			Al Suroeste 51.07 Mts. Con Eusebio Arias Román y
			Al Noroeste 13.77 Mts. Con Calle Sin Nombre.
112	BALBINO ARIAS ROMAN	744.91	Al Noreste 53.61 Mts. Con Natividad Arias Román,
			Al Sureste 14.65 Mts. Con Trinidad de la Cruz Hernández,
			Al Suroeste 52.49 Mts. Con José Reyes Arias Román y
			Al Noroeste 13.64 Mts. Con Calle Sin Nombre.
113	NATIVIDAD ARIAS ROMAN	760.23	Al Noreste 54.74 Mts. Con José Reyes Arias Román,
			Al Sureste 14.79 Mts. Con Trinidad de la Cruz Hernández,
			Al Suroeste 53.61 Mts. Con Balbino Arias Román y
			Al Noroeste 13.54 Mts. Con Calle Sin Nombre.
114	JOSE REYES ARIAS ROMAN	747.47	Al Noreste 53.09 Mts. Con Trinidad de la Cruz Hernández,
			Al Sureste 14.65 Mts. Con Trinidad de la Cruz Hernández,
			Al Suroeste 54.74 Mts. Con Natividad Arias Román y
			Al Noroeste 13.37 Mts. Con Calle Sin Nombre.

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
115	LUCAS GUILLERMO DE LA CRUZ	1,316.09	Al Noreste 14.00 Mts. Con Trinidad de la Cruz Hernández,
			Al Sureste 33.57 Mts., 22.59 Mts. Con Juana Hernández Lázaro, 30.55 Mts. Con Eligio de la Cruz Hernández,
			Al Suroeste 18.94 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 11.34 Mts. Con Gervacio Bernardo de la Cruz, 18.49 Mts. Con María Isabel de la Cruz Hernández, 24.70 Mts. Con Josefina Bernardo, 28.06 Mts. Con José de la Cruz Bernardo Montejo.
116	FRANCISCA DE LA CRUZ HERNANDEZ	617.89	Al Noreste 11.44 Mts. Con Trinidad de la Cruz Hernández,
			Al Sureste 61.96 Mts. Con Argelia de la Cruz Hernández,
			Al Suroeste 9.32 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 58.69 Mts. Con Juana Hernández Lázaro.
117	ARGELIA DE LA CRUZ HERNANDEZ	3,085.42	Al Noreste 50.30 Mts. Con Trinidad de la Cruz Hernández
			Al Sureste 80.96 Mts. Con Aquiles Hernández de la Cruz
			Al Suroeste 31.67 Mts. Con Norma de la Cruz Hernández. 6.83 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 1.51 Mts. Con Acceso, 61.96 Mts. Con Francisca de la Cruz Hernández.
118	BARTOLO DE LA CRUZ HERNANDEZ	218.6	Al Noreste 6.68 Mts. Con Trinidad de la Cruz,
			Al Sureste 35.82 Mts. Con Máximo de la Cruz Hernández,
			Al Suroeste 5.45 Mts. Con Calle Sin Nombre y
			Al Noroeste 36.34 Mts. Con Acceso.
119	CRISOSTOMO ROMAN DE LA CRUZ	311	Al Noreste 14.62 Mts. Con Paula Hernández Román

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Al Sureste 11.87 Mts. Con José Reyes Arias, 16.08 Mts. Con Escuela Primaria Rural Federal "Ignacio Ramírez".
			Al Suroeste 4.19 Mts. Con Área de Equipamiento No.4 Escuela Primaria Rural Federal "Ignacio Ramírez", 9.41 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 16.47 Mts. Con Filadelfo Román de la Cruz, 12.29 Mts. Con Sonia de la Cruz.
120	SABINA DE LA CRUZ SARACINO	237.15	Al Noreste 13.42 Mts. Con Víctor Román Hernández,
			Al Sureste 18.19 Mts. Con Escuela Primaria Rural Federal "Ignacio Ramírez",
			Al Suroeste 12.47 Mts. Con Calle Sin Nombre y
			Al Noroeste 18.46 Mts. Con Bernardino Hernández Chablé.
121	JOSE REYES ARIAS ROMAN	187.33	Al Noreste 10.50 Mts. Con Fermín Hernández Martínez, 1.40 Mts. Con José Angel Hernández Bernardo, Al Sureste 1.51 Mts., 12.77 Mts. Con José Angel Hernández Bernardo, 11.43 Mts. Con Irene Pérez Hernández,
			Al Suroeste 4.50 Mts. Con José Angel Hernández Bernardo, 8.98 Mts. Con Calle Sin Nombre y
			Al Noroeste 27.77 Mts. Con Escuela Primaria Rural Federal "Ignacio Ramírez".
122	IRENE PEREZ HERNANDEZ	59.27	Al Noreste 6.69 Mts. Con José Angel Hernández Bernardo,
			Al Sureste 9.40 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 4.92 Mts. Con Calle Sin Nombre y

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Al Noroeste 11.43 Mts. Con José Reyes Arias Román.
123	ZOILA HERNANDEZ ROMAN	422.85	Al Noreste 24.48 Mts. Con Francisco García Jiménez, 4.72 Mts. Con Juan Román Cruz,
			Al Sureste 14.45 Mts. Con Juan Román Cruz,
			Al Suroeste 29.63 Mts. Con Petrona Hernández Pérez y
			Al Noroeste 14.35 Mts. Con Calle Sin Nombre.
124	JUAN ROMAN CRUZ	472.22	Al Noreste 23.91 Mts. Con Desiderio Román Hernández,
			Al Sureste 22.41 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 20.38 Mts. Con José Angel Chabié Pérez, 4.72 Mts. Con Zoila Hernández Román y
			Al Noroeste 14.45 Mts. Con Zoila Hernández Román, 7.24 Mts. Con Francisco García Jiménez.
125	JOSE ANGEL CHABLE PEREZ	169.48	Al Noreste 20.38 Mts. Con Juan Román Cruz,
			Al Sureste 8.13 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 18.50 Mts. Con Templo "Rosa de Saron" y
			Al Noroeste 2.02 Mts., 7.82 Mts. Con Petrona Hernández Pérez.
126	ALVARO HERNANDEZ PEREZ	206.48	Al Noreste 6.57 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Sureste 30.38 Mts. Con Acceso,
			Al Suroeste 7.16 Mts. Con Alejoncio Hernández Pérez y
			Al Noroeste 29.82 Mts. Con José Reyes Hernández Arias.
127	ANTONIO BERNARDO REYES	364.87	Al Noreste 7.98 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Sureste 39.24 Mts. Con Acceso,
			Al Suroeste 10.82 Mts. Con José del Carmen Bernardo Reyes y

No. Cvd.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Al Noroeste 13.20 Mts. Con Remedio Chablé Pérez, 14.70 Mts. Con Macedonio de la Cruz Bernardo, 11.48 Mts. Con Calletano de la Cruz Lázaro.
128	MARGARITA CHABLE DE LA CRUZ	409.4	Al Noreste 25.98 Mts. Con Guadalupe Chablé de la Cruz,
			Al Sureste 10.05 Mts. Con Calle Sin Nombre, 10.47 Mts. Con Juliana Hernández García,
			Al Suroeste 11.32 Mts. Con Juliana Hernández García, 14.32 Mts. Con Guadalupe de la Cruz Hernández y
129	JUAN ROMAN CRUZ	884.13	Al Noroeste 19.97 Mts. Con Damacio de la Cruz. Al Noreste 2.27 Mts. Con Ángela Román de la Cruz y Miguel de la Cruz Hernández, 16.55 Mts. Con Isidro Román de la Cruz,
			Al Sureste 49.51 Mts. Con José Román de la Cruz,
			Al Suroeste 18.27 Mts. Con Calle Sin Nombre y
			Al Noroeste 43.87 Mts., 4.44 Mts. Con Ángela Román de la Cruz y Miguel de la Cruz Hernández.
130	JOSE ROMAN DE LA CRUZ	978.16	Al Noreste 17.03 Mts. Con Isidro Román de la Cruz,
			Al Sureste 49.37 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Suroeste 22.65 Mts. Con Calle Sin Nombre y
			Al Noroeste 49.51 Mts. Con Juan Román Cruz.
131	ISIDORO HERNANDEZ BERNARDO	593.94	Al Noreste 17.88 Mts. Con Calle Sin Nombre,
			Al Sureste 27.97 Mts. Con José Hernández Román, 5.11 Mts. Con Saturnino Bernardo Pérez,
			Al Suroeste 18.26 Mts. Con Saturnino Bernardo Pérez y
			Al Noroeste 5.25 Mts. Con Saturnino Bernardo Pérez, 27.38 Mts. Con

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
			Norma de la Cruz Hernández.

Asimismo, la presente resolución de enajenación ampara la regularización de 4 áreas de equipamiento, cuyo uso, destino, descripción de superficie, orientación, medidas y colindancias se refieren a continuación:

No. Cvo.	NOMBRE	Superficie M ²	Descripción
1	Parque Público	821.75	Al Noreste 23.01 Mts., 6.37 Mts. Con la Iglesia Católica (Señor Santiago), Al Sureste 63.09 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 36.82 Mts. Con Calle Sin Nombre y Al Noroeste 20.07 Mts. Con Calle Sin Nombre, 5.43 Mts., 41.09 Mts. Con Iglesia Católica "Señor Santiago".
2	Tanque Elevado	327.55	Al Noreste 21.90 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Sureste 33.67 Mts. Con Calle Sin Nombre y Al Noroeste 30.59 Mts. Con Calle Sin Nombre.
3	Panteón	1,200.11	Al Noreste 29.11 Mts. Con Crisóstomo Hernández Pérez, Al Sureste 41.63 Mts. Con Pedro Bernardo Román, Al Suroeste 29.02 Mts. Con Calle Sin Nombre y Al Noroeste 40.99 Mts. Con Calle Sin Nombre.
4	Escuela Primaria Rural Federal "Ignacio Ramírez"	1,128.15	Al Noreste 4.19 Mts. Con Crisóstomo Román de la Cruz, 25.15 Mts. Con José Reyes Arias, Al Sureste 13.24 Mts. Con Fermín Hernández Martínez, 27.77 Mts. Con José Reyes Arias Román, Al Suroeste 20.17 Mts. Con Calle Sin Nombre y Al Noroeste 18.19 Mts. Con Sabina de la Cruz Zarracino, 17.33 Mts. Con Víctor Román Hernández, 2.01 Mts. Con Acceso, 16.08 Mts. Con Crisóstomo Román de la Cruz.

VIII.- Como parte del asentamiento humano denominado Poblado "Tucta", Municipio de Nacajuca, se integran los 135 predios a regularizar, en una superficie total de 194, 576.95 metros cuadrados, (Ciento Noventa y Cuatro Mil, Quinientos Setenta y Seis punto noventa y cinco metros cuadrados).

Superficie que al ser autorizada en regularización a título gratuito mediante la presente resolución, será entregada en forma directa a las 131 personas enlistadas en la fracción VII del presente punto, así como a los destinatarios resguardantes de las 4 áreas de equipamiento existentes, conforme al levantamiento, estudios topográficos y técnicos previamente validados y aprobados en fecha Mayo de 2014, suscrito por el Arq. Miguel Ángel Domínguez Bautista, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Nacajuca, Tabasco.

IX.- En cumplimiento al precepto establecido en el artículo 233, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se exhibe constancia emitida mediante el oficio número SF/DRPPyC/1087/2008 de fecha 24 de Julio de 2008, por la Lic. Fabiola Montejo Dionicio, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con sede en el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en donde se acredita que la mayoría de los poseedores de los predios que conforman el asentamiento humano denominado Poblado "Tucta", no cuentan con alguna propiedad rústica o urbana registrada en el municipio de Nacajuca.

En el caso de los poseedores que aparecen con antecedentes registrales a su favor, resultan ser propiedades preexistentes anteriores a la conformación de precepto referido en la fracción IX de la Ley en referencia.

X.- Para acreditar que los 135 predios que serán enajenados para uso habitacional no serán destinados para el servicio público municipal, se exhiben la constancia emitidas mediante oficio número DOOTSM/OFI/072/2014 de fecha 20 de Agosto de 2014 expedidos por el Arq. Miguel Ángel Domínguez Bautista, Director de Obras, Asentamiento y Servicios Municipales de Nacajuca, Tabasco.

XI.- Los inmuebles a enajenar no tienen valor Arqueológico, Histórico ó Artístico como se acredita con la constancia expedida bajo el folio número 015, de fecha 25 de Marzo del 2010, por el L.A.E Juan Antonio Ferrer Aguilar, Director Centro INAH Tabasco.

XIII.- Atendiendo lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se exhibe la Opinión Técnica emitida en fecha 19 de septiembre del 2014, por el Arq. Miguel Ángel Domínguez Bautista, Director de Obras, Asentamiento y Servicios Municipales de Nacajuca, Tabasco; misma que determina técnicamente factible el procedimiento.

SEGUNDO.- Que una vez analizada la documentación, desahogada e integrada en el expediente técnico – jurídico soporte al proceso de enajenación, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito de los inmuebles del fondo legal del Municipio de Nacajuca, Tabasco, descrito en las fracciones I y VIII del punto que antecede, en virtud que éste Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

TERCERO.- Sometido a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Nacajuca, Tabasco, se autoriza la enajenación a título gratuito con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra

en 135 inmuebles pertenecientes fundo legal de Nacajuca, conformados en una superficie total de 194, 576.95 metros cuadrados, (Ciento Noventa y Cuatro Mil, Quinientos Setenta y Seis punto noventa y cinco metros cuadrados), misma que deberá realizarse a favor de los 131 beneficiarios señalados en la fracción VII del punto que antecede, quienes forman parte del asentamiento humano denominado Poblado "Tucta"; así como las 4 áreas utilizadas como equipamiento urbano, atendiendo individualmente las medidas y colindancias señaladas para cada lote.

CUARTO.- Aquellas personas que por un hecho o acto jurídico, efectuado durante el procedimiento de titulación de los predios se encuentren impedidas para adquirir la propiedad del mismo, el lote asignado quedará bajo reserva del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, hasta en tanto este Honorable Cabildo realice la reasignación del mismo, con las formalidades de Ley.

QUINTO.- Atendiendo lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra, entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco; se autoriza a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) para que en término de los lineamientos señalados en el referido convenio, realice los trámites para expedición, inscripción y registro de los respectivos títulos de propiedad individual, ante las Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismos que deberán ser suscritos por los CC. Presidente Municipal y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

SEXTO.- La presente resolución fue aprobada por mayoría de votos, en la Sesión extraordinaria del Honorable Cabildo de Nacajuca, Tabasco, celebrada en fecha 14 de octubre del 2014. Por lo que en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, para que surta sus efectos legales correspondientes.

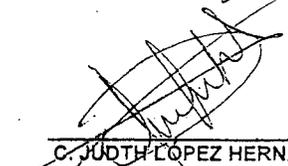
EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS 14 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA


C. PROFESOR PEDRO LANDERO LÓPEZ


C. MERCEDES LÓPEZ PÉREZ


C. JUDITH LÓPEZ HERNÁNDEZ
TERCERO REGIDOR


C. JULIO PÉREZ PÉREZ
CUARTO REGIDOR


C. FLORINDA ALVÁREZ JIMÉNEZ
QUINTO REGIDOR


C. MIGUEL SEBASTIAN
MÉNDEZ RAMÍREZ
SEXTO REGIDOR

C. ROCIO LÓPEZ DIONICIO
SEPTIMO REGIDOR

C. JOSE ASUNCIÓN ARIAS TORREZ
OCTAVO REGIDOR

C. MARÍA DE LOS ANGELES
DÍAZ HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

C. IRMA LÓPEZ GÓMEZ
DECIMO REGIDOR

C. DELFINA DEL CARMEN
GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. FRANCISCO ALVAREZ RODRÍGUEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. NICANOR LÓPEZ TOSCA
DECIMO TERCER REGIDOR

C. MARTÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DECIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO A LOS CATORCE DIAS DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2014.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFESOR. PEDRO LANDERO LÓPEZ

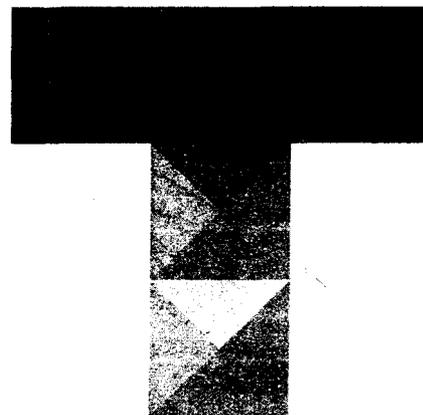
LIC. JORGE ROJAS CAMPOS



SECRETARIA



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.